

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona por la que se anuncia concurso para la adquisición de una máquina lavaplatos para la Ciudad Residencial de Educación y Descanso de Tarragona.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona anuncia concurso público para la adquisición de una máquina lavaplatos para la Ciudad Residencial de Educación y Descanso de Tarragona.

El importe de la misma se estima en un máximo de 170.000 pesetas.

Los licitadores deberán formular proposiciones para el suministro de la misma, objeto del presente concurso.

Los pliegos de proposiciones económicas, jurídicas y técnicas se encuentran en la Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona, avenida del Generalísimo, 95, primero.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Tarragona (Secretaría de la Junta Económico-administrativa) hasta las trece horas en que se cumplan los quince días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe del anuncio será a cargo de adjudicatario.

Tarragona, 23 de febrero de 1963.—El Delegado provincial.—1168.

ADMINISTRACION LOCAL

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de impermeabilización y revestimiento del depósito de aguas embalses en Mundaca.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1963, página 3696, se rectifica haciendo constar que tanto en el sumario como en el primer párrafo de la disposición, donde dice «Muncada», debe decir «Mundaca».

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albarracín referente a las subastas de resinas que se han de celebrar por esta Corporación.

En el caso de que alguna de las subastas de resinas que por segunda vez se celebrarán en este Ayuntamiento el día 20 del presente mes resultare desierta, se celebrará tercera subasta el día 1 de abril próximo, a las once horas, para las que se admitirán los pliegos hasta las trece horas del día 30 del mes actual.

Regirán las mismas condiciones que en la primera y segunda, así como el modelo de proposición, pero con las siguientes tasaciones:

Monte número 4, 156.103,20 pesetas.

Monte número 6, 287.656,50 pesetas.

Monte número 7, 683.349,28 pesetas.

Monte número 8, 355.142,81 pesetas.

En el momento de la adjudicación, los rematantes se harán cargo del personal que, con el fin de evitar pérdidas de miera, se halla ya trabajando en el monte. También se harán cargo de todos los gastos que al Ayuntamiento se hayan producido por este personal, transportes, seguros sociales, etc.

Albarracín, a 14 de marzo de 1963.—El Alcalde, Vicente Barquero.—1450.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Logroño por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Por acuerdos debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de alcantarillado en la Gran Vía.

El tipo que servirá de base a la baja es el de 574.447,52 pesetas.

El expediente, con toda la documentación exigida por la Ley, estará de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, todos los días laborables hasta el de la fecha de licitación.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta, 11.000 pesetas, a constituir en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

La fianza definitiva se elevará al cuatro por ciento del remate.

Plazo de ejecución, tres meses a contar de la fecha de adjudicación.

Los pliegos que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas, y a las horas de diez a doce, de los veinte primeros días hábiles inmediatamente siguientes al de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de alcantarillado en la Gran Vía, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo en la cantidad de pesetas centimos (se consignará la cantidad en cifra y letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad que represente, cuyo nombre se estampará).

Logroño, de de 1963.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se reintegrará con timbre del Estado de seis pesetas y otro municipal de tres pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de alcantarillado de la Gran Vía».

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediatamente siguiente a la fecha en que expire el plazo para la presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, e integrada, además, por el señor Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 6 de marzo de 1963.—El Alcalde-Presidente.—1356.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de adoquinado en la calle Navarro, de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca subasta para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de construcción de adoquinado en la calle Navarro, de esta ciudad, a la baja del tipo de licitación de 155.307,67 pesetas.

El plazo para la ejecución de las obras será de cuarenta y cinco días laborables de haberle sido comunicada oficialmente al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto de las obras, con sus correspondientes Memoria, planos, desgloses, presupuesto y cuadros de valores unitarios, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina hasta el en que concluya el plazo de presentación de proposiciones, inclusive.

Los licitadores deberán constituir previamente en la Depositaria de Fondos Municipales, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales una garantía provisional, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación vigente, por la cantidad de 4.659,23 pesetas, y el adjudicatario prestará en su día garantía definitiva por la cantidad que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 83 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente a la cifra por la que se adjudique el remate, más la complementaria que en su caso proceda.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indica, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, en el plazo de veinte días hábiles, inmediatos siguientes a la pu-

blicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», computado en la forma que señala el artículo 27-3 del Reglamento antes citado, debiendo reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas.

La apertura de las plicas se verificará públicamente en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente al en que se cumplieren los veinte señalados en el párrafo anterior.

Se hace constar que en el Presupuesto de Urbanismo, debidamente aprobado, existe crédito suficiente y disponible para el pago de las obras de referencia.

El mencionado proyecto ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en calle, piso, bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de adoquinado de la calle de Navarro, de esta ciudad, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (consígnese en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de Trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Mataró, 16 de febrero de 1963.—El Alcalde, Pedro Crespo, 1.237.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pasajes por la que se anuncia concurso para la adquisición de tuberías y piezas complementarias correspondientes para la ampliación del abastecimiento de aguas a la villa

Según acuerdos de este Ayuntamiento se anuncia concurso público para la adquisición de tuberías y piezas complementarias correspondientes para la ampliación del abastecimiento de aguas a la villa, según proyectos y pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El precio de tales elementos se fija en la cantidad de pesetas 1.487.340,86. El plazo de suministro es de un mes, a partir de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para el concurso, acomodadas al modelo que se inserta, se formularán en plicas cerradas, conteniendo también el resguardo de la fianza provisional, que se fija en 30.000 pesetas, y los documentos, Memorias y precios unitarios que, además de los señalados en el proyecto, estime oportunos el proponente.

Se admitirán plicas en Secretaría, de ocho a dos de la tarde, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y el acto de apertura de las mismas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al término de presentación.

La fianza definitiva será equivalente al doble de la provisional y ambas se constituirán en metálico o valores autorizados, bien en la Caja Municipal o en la General de Depósitos.

Se han obtenido las autorizaciones pertinentes y existe crédito aprobado para el objeto de este concurso.

Para el bastanteo de poderes, en su caso, se designa al Secretario Letrado de este Ayuntamiento.

Los gastos e impuestos que se causen con motivo de la licitación y formalización del contrato, incluso el importe de anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Para lo no previsto expresamente regirán los preceptos del vigente Reglamento de Contratación de 9 de marzo de 1953.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de, con domicilio en en representación de, según acredita mediante poder bastante que acompaña, en plena capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de tubería y elementos de la ampliación del abastecimiento de aguas del Ayuntamiento de Pasajes, ofreciendo el suministro, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones del proyecto aprobado por la Corporación, y de acuerdo con los documentos que se acompañan, por la cantidad total de (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Pasajes, 9 de marzo de 1963.—El Alcalde, Andrés Aramendi, 1.227.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEGUNDA

Secretaría

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de ley que pende ante esta Sala, interpuesto por Juan Cruces García, contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Sevilla, en causa seguida al mismo por abutones deshonestos y escándalo público, se ha acordado hacer saber al mencionado Juan Cruces García, por ignorarse su actual domicilio o paradero, que el Letrado que designó, don Benito Alfonso Farfán, no ha aceptado la defensa que le confirió, requiriéndole al propio tiempo para que en término de ocho días designe Letrado de su elección, si le conviniere, y que sin perjuicio de tal derecho se le designa Abogado del turno de oficio, dada su cualidad de insolvente.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Ruperto Lafuente.—1.741.

Don Ruperto Lafuente Galindo, Secretario de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de ley que pende ante esta Sala, interpuesto por Alejo Sureda Llull, contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cádiz, en causa seguida al mismo por estafa, se ha acordado hacer saber al mencionado Alejo Sureda Llull, por ignorarse su actual domicilio o paradero, que el Letrado que designó don Moisés Guillamón Guillamón ha renunciado a su defensa, requiriéndole al propio tiempo para que si le interesa designe otro Letrado en término de diez días, y que por su cualidad de insolvente se ha acordado designarle Abogado y Procurador del turno de oficio, siguiéndose el trámite que preceptúa la Ley, sin perjuicio de su referido derecho a la designación de Letrado de su elección.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Ruperto Lafuente.—1.746.

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Telesforo Gabaldón Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de junio y 23 de octubre de 1962 sobre actualización de pensión del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 10.099 y el 343 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se